

14/180

# OMPI



AB/XXIV/3

ORIGINAL : Inglés

FECHA : 31 de mayo de 1993

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

## ORGANOS RECTORES DE LA OMPI Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI

Vigésimo cuarta serie de reuniones  
Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 1993

INFORME DEL COMITE DEL PRESUPUESTO DE LA OMPI  
REF: DOCUMENTO AB/XXIV/2

aprobado por dicho Comité el 21 de abril de 1993

Los párrafos que figuran a continuación reproducen los 54 primeros párrafos del texto del informe de la undécima reunión del Comité del Presupuesto de la OMPI, celebrada del 19 al 21 de abril de 1993 (documento WO/BC/XI/4), que tratan de la apertura de dicha reunión y del examen del proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1994-95. El resto de dicho informe (párrafos 55 a 69) trata del sistema de contribución única para las seis Uniones financiadas por contribuciones y la alineación de las contribuciones de los Estados que no son miembros de ninguna Unión; esos párrafos del informe figuran en el documento AB/XXIV/6.

### "Introducción

1. El Comité del Presupuesto de la OMPI, denominado en adelante "Comité del Presupuesto", celebró su undécima reunión en la Sede de la OMPI, del 19 al 21 de abril de 1993.
  
2. Los miembros del Comité del Presupuesto (véase el párrafo 231 del documento AB/XX/20) son los Estados siguientes: Alemania, Brasil, Canadá, Chile, China, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Japón, República Unida de Tanzania, Suiza y Yugoslavia (14). Todos los miembros estuvieron representados en la reunión. La lista de participantes se adjunta al presente informe.

3. Por unanimidad, el Comité eligió Presidente al Sr. Alexander von Mùhlendahl (Alemania) y Vicepresidentes a los Sres. Piragibe Tarragô (Brasil) y Wu Zhen-xiang (China).

4. La Delegación de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, hizo la declaración siguiente:

"Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros.

Como ya lo hemos indicado claramente en varias ocasiones, la Comunidad Europea y sus Estados miembros no aceptan que la República Federativa de Yugoslavia sea considerada como la continuación automática de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

A este respecto, tomamos nota de la Resolución 47/1, aprobada el 22 de septiembre de 1992 por la Asamblea General, en la que ésta consideró que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no puede asegurar automáticamente la continuidad de la calidad de miembro de la antigua República Socialista Federativa de Yugoslavia en el seno de las Naciones Unidas, y decidió que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) deberá presentar, en consecuencia, una solicitud de admisión a las Naciones Unidas y que no participará en los trabajos de la Asamblea General.

Tomamos nota igualmente de las decisiones adoptadas el 24 de septiembre de 1992 por los Organos Rectores de la OMPI, y concretamente de la decisión de que la República Federativa de Yugoslavia no participará en ninguna reunión de los Organos Rectores.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros también han tomado nota de la opinión del Consejero Jurídico de las Naciones Unidas en cuanto a la aplicabilidad de la Resolución de la Asamblea General a otros organismos de las Naciones Unidas. Consideramos la Resolución 47/1 de la Asamblea General como un modelo en el que, en su momento y según las necesidades, deberían inspirarse para sus propios fines las instituciones especializadas y otras instancias de las Naciones Unidas.

No aceptamos que representantes de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) puedan representar válidamente a Yugoslavia en la presente reunión. La presencia del representante en cuestión no debe prejuzgar las medidas que la Comunidad y sus Estados miembros podrían adoptar en el futuro."

5. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo la declaración siguiente:

"Mi Gobierno desea apoyar la declaración que acaba de hacer la Delegación de Alemania en nombre de la Comunidad Europea.

También hemos indicado claramente en varias ocasiones que no consideramos que Serbia-Montenegro sea la continuación o el único sucesor de la República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Como lo ha indicado la Delegación de Alemania, el Comité del Presupuesto de la OMPI no sólo depende de la Asamblea de la OMPI, sino también de la Unión de París y de la Unión de Berna. Esas instancias figuraban entre los Organos Rectores de la OMPI que, en septiembre último, adoptaron por mayoría aplastante la resolución que impedía el mantenimiento de la participación de la "RFY" en sus reuniones.

Esta resolución se aplica manifiestamente al Comité del Presupuesto. La participación de la "RFY" en la presente reunión contravendría directamente la resolución de los Organos Rectores.

Por tanto, no aceptamos la participación de Serbia-Montenegro en la presente reunión y, como lo ha indicado la Delegación de Alemania por la Comunidad Europea, la presencia hoy de Serbia-Montenegro en este recinto, no podría prejuzgar las medidas que podrían adoptarse en el futuro sobre esta cuestión por los organos competentes."

6. La Delegación de Japón hizo la declaración siguiente:

"Por lo que respecta a la República Federativa de Yugoslavia y su calidad de miembro en el seno del sistema de las Naciones Unidas, el Gobierno japonés no acepta la continuación automática de tal calidad en las organizaciones internacionales, y concretamente en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

La República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) deberá presentar una solicitud de admisión, si desea hacerse miembro de las Naciones Unidas o de sus instituciones especializadas.

La participación de Yugoslavia en cualquier reunión de la OMPI no debe prejuzgar la posición y las decisiones futuras del Gobierno japonés sobre este punto y sobre cuestiones conexas."

7. La Delegación de la Federación de Rusia hizo la declaración siguiente:

"En lo relativo a la participación de la Delegación de Yugoslavia en los trabajos del Comité del Presupuesto deseo exponer que, según mi Delegación, la cuestión no puede examinarse en el seno de este Comité.

Habida cuenta de que la decisión relativa a la composición de este Comité es adoptada por los Organos Rectores competentes, estos últimos son los únicos facultados para decidir una modificación en la composición de un órgano subordinado, a saber, el Comité del Presupuesto. Toda vez que, a nuestro conocimiento, no se ha adoptado ninguna decisión en tal sentido, suponemos que la Delegación de Yugoslavia puede y debe participar en la reunión en curso del Comité del Presupuesto.

En cuanto a la cuestión de la calidad de miembro de Yugoslavia en el seno de las Naciones Unidas, tengo ante mí el texto de un comunicado de prensa oficial fechado el 12 de abril de 1993, en el que el nombre de Yugoslavia figura entre los países miembros. Yugoslavia se hizo miembro de las Naciones Unidas el 24 de octubre de 1945 y continúa siéndolo.

Por tanto, consideramos, y desearíamos destacarlo, que la cuestión de la participación de la Delegación de Yugoslavia en los trabajos del Comité del Presupuesto no puede ser examinada por éste."

8. La Delegación de Yugoslavia hizo la declaración siguiente:

"Por lo que respecta a las declaraciones formuladas por la Delegación de Alemania, en nombre de los países de la Comunidad Europea, y por las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de Japón, desearía indicar, ante todo, que la reunión del Comité del Presupuesto de la OMPI no es el lugar adecuado para examinar la cuestión planteada por los representantes de esas Delegaciones.

No deseo abusar de nuestro precioso tiempo, ya que están inscritas en el Orden del día numerosas cuestiones importantes que han de resolverse; no obstante, desearía destacar el hecho siguiente:

La decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que ha mencionado el orador precedente se refiere solamente a una suspensión temporal de la participación de la República Federativa de Yugoslavia en los trabajos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo que también constituye la interpretación del Consejero Jurídico de las Naciones Unidas, que se ha expresado con gran claridad a este respecto.

En cuanto a lo que se ha dicho sobre la decisión adoptada por los Organos Rectores de la OMPI su 23ª serie de reuniones, desearía destacar ante todo que esa decisión se aplica únicamente a los trabajos de los nueve Organos de la OMPI que estaban reunidos durante el período del 21 al 29 de septiembre de 1992, y que se refiere a una suspensión temporal de la participación de la RFY en los trabajos de los Organos en cuestión, sin que haya habido incidencias sobre el Estatuto de la RFY y su participación en sus trabajos.

Asimismo, desearía aprovechar esta oportunidad, Señor Presidente, para destacar que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia tiene la intención de continuar su participación activa y fructífera en los trabajos de la OMPI, incluidos los de los Comités de la Organización."

9. La Delegación de Canadá hizo la declaración siguiente:

"La Delegación de Canadá desea asociarse a la posición adoptada por los tres primeros oradores: Alemania, Estados Unidos de América y Japón.

Los dos oradores siguientes han evocado argumentos jurídicos, pero yo quisiera simplemente decir que, en septiembre de 1992, se adoptaron decisiones políticas para denegar a la República Federativa de Yugoslavia el carácter automático de la calidad de miembro de la Asamblea General e impedirle participar en las sesiones de los Organos Rectores de la OMPI.

Canadá tiene la impresión muy clara de que la participación de la "RFY" en las reuniones del Comité del Presupuesto contraviene manifiestamente al espíritu de las dos decisiones políticas; lamentamos este hecho pero, al igual que los tres primeros oradores, simplemente diremos que esta participación no debe prejuzgar nuestra actitud o las medidas que podamos adoptar en relación con la presente cuestión."

10. El Presidente hizo la declaración siguiente:

"En esta Organización, la práctica ha consistido hasta ahora en consignar todas estas declaraciones in extenso en los informes de reunión. Opino que los Organos subsidiarios como éste, o los grupos de trabajo establecidos bajo la autoridad de los Organos Rectores, no están en condiciones de adoptar por sí mismos decisiones sobre su composición o sobre la participación en sus trabajos. En ausencia de objeción, sugiero que se siga esta práctica en la presente reunión, que se tome acta de las declaraciones en cuestión y que éstas se consignen en el informe; es evidente que esto no podría prejuzgar la posición que cualquier delegación pueda adoptar en el futuro en un órgano determinado."

11. El Comité del Presupuesto aprobó el Orden del día que se reproduce en el documento WO/BC/XI/1 y que comprende las dos cuestiones de fondo siguientes: "Proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1994-95" y "Sistema de contribución única para las seis Uniones financiadas por contribuciones y alineamiento de las contribuciones de los Estados que no son miembros de ninguna Unión".

12. En respuesta a preguntas de la Delegaciones de Francia y de los Estados Unidos de América, la Oficina Internacional hizo observar que las dos cuestiones inscritas en el Orden del día podían examinarse independientemente una de la otra. La reducción global del 8,6% del nivel de contribuciones previstas para las Uniones para el bienio 1994-95 no estaba subordinada a la introducción del sistema de contribución única, incluso si su aprobación facilitaría la introducción del sistema de contribución única.

#### Proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1994-95

13. Los debates se basaron en el documento WO/BEC/XI/2.

14. El Comité del Presupuesto procedió a un examen completo de esta cuestión, comenzando por un debate general sobre el proyecto de programa y presupuesto, examinando a continuación detalladamente las diferentes partidas del proyecto de programa y las secciones del proyecto de presupuesto.

15. Durante el debate, en respuesta a las preguntas formuladas por las delegaciones, la Oficina Internacional proporcionó explicaciones e informaciones que completaban las que figuran en los documentos presentados al Comité del Presupuesto.

16. Las recomendaciones del Comité del Presupuesto están contenidas en los párrafos 50 a 53 infra. Los demás párrafos contienen las observaciones y opiniones expresadas por diversos miembros del Comité del Presupuesto e informaciones suplementarias proporcionadas por la Oficina Internacional.

17. La Delegación de Francia sugirió que las Uniones administradas por la OMPI sean consideradas como "filiales", como sería el caso en una "sociedad de holding". Los presupuestos de cada Unión deberían presentarse de forma que los principales elementos de gastos se indiquen en ellos con los recursos en personal y los ingresos correspondientes. A continuación, esos presupuestos podrían examinarse y aprobarse separadamente, y reunirse más tarde para obtener el presupuesto global de la Organización. Esta solución debería permitir hacer la distinción entre la continuación de las actividades en curso y las actividades nuevas.

18. El Presidente hizo observar que esto supondría un método de establecimiento de presupuesto totalmente diferente del que se aplica tradicionalmente y que consiste en examinarlo globalmente, observando que no estaría indicado estudiar separadamente los presupuestos de ciertas Uniones. Además, la analogía con una "sociedad de holding" sólo sería válida si las "filiales" fuesen totalmente autónomas.

19. La Oficina Internacional hizo observar que, en el proyecto de programa y presupuesto, los presupuestos de las diversas Uniones se presentan exactamente de la misma forma que aparecían en el documento correspondiente relativo al bienio en curso (1992-93). Correspondía a las Asambleas de cada una de esas Uniones, reunidas conjuntamente, aprobar esos presupuestos. Observó que las actividades de la organización y las partidas presupuestarias relativas al personal se financian generalmente por más de una Unión. Por ejemplo, no hay un solo funcionario de la Oficina Internacional que trabaje exclusivamente para la Unión de París. Por tanto, era difícil contemplar el que se aprueben uno por uno los presupuestos de las Uniones.

20. La Delegación de Brasil destacó que numerosas actividades son comunes en las diversas Uniones y que sería difícil estudiar separadamente la financiación de cada actividad por cada Unión. Si debiera aprobarse separadamente el programa y presupuesto de cada Unión, podría ser difícil intentar conciliar los puntos de vista de las diversas Uniones sobre los gastos comunes que financian conjuntamente.

21. La Delegación de Egipto dijo que no le parecía necesario destacar la especificidad de cada una de las Uniones en el marco de la OMPI y que más bien convendría intentar acercar las Uniones, concretamente en el marco del sistema de contribución única propuesto.

22. En conclusión, se decidió que el proyecto de programa y presupuesto debería examinarse sobre la base del documento presentado al Comité.

23. Todas las delegaciones apoyaron el proyecto de programa; algunas delegaciones expresaron en particular su aprobación por el aumento propuesto de los recursos dedicados a las actividades de cooperación para el desarrollo. Ciertas delegaciones declararon que, en su opinión, el incremento de las actividades de cooperación para el desarrollo, que permite mejorar la protección internacional de la propiedad intelectual, aprovecha tanto a los países en desarrollo como a los países industrializados.

24. Las Delegaciones de la República Unida de Tanzania, Egipto, India, China y Chile destacaron la correlación existente entre el proyecto de presupuesto para el bienio 1994-95 (concretamente la reducción propuesta del 8,6% de las contribuciones) y la propuesta de establecer un sistema de contribución única, proyecto y propuestas que aprobaron globalmente.

25. Las Delegaciones de China, Chile y la India declararon que apoyaban el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1994-95.

26. La Delegación de la Federación de Rusia declaró que el proyecto de programa y presupuesto no le planteaba ningún problema y que podía aprobarlo, incluida la reducción del 8,6% del nivel de contribuciones. Recordó que su país se encuentra en transición hacia una economía de mercado, habiendo obtenido en mayo de 1992 el estatuto de país beneficiario del PNUD, y que esperaba beneficiarse de una ayuda al desarrollo de la parte de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluida la OMPI.

27. Las Delegaciones de la República Unida de Tanzania, Egipto, Chile y Brasil juzgaron necesario contemplar la función de la OMPI en una perspectiva a más largo plazo. Reconociendo la fuerte reducción de los medios de financiación que pueden obtenerse del PNUD y, en consecuencia, la necesidad para la OMPI de disponer de sus propias fuentes de financiación de las actividades de cooperación para el desarrollo, esas Delegaciones y la Delegación de la India expresaron la convicción de que la Unión PCT debe desempeñar una función más importante en esas actividades. Esto es especialmente indicado habida cuenta de las ventajas que pueden obtener de sistemas de patentes más eficaces los usuarios del PCT pertenecientes al sector privado en un mayor número de países en desarrollo. Esas Delegaciones también declararon que apoyaban el aumento propuesto de las tasas.

28. Las Delegaciones de Francia, los Estados Unidos de América y Canadá destacaron que el proyecto de programa y presupuesto implicaba una participación mayor de las Uniones financiadas por tasas en las actividades en las que éstas no estaban tradicionalmente asociadas (es decir, antes del bienio en curso), y solicitaron informaciones sobre la amplitud de esa participación, concretamente en lo relativo a la Unión PCT y su función en la financiación de las actividades de cooperación para el desarrollo. Esas mismas Delegaciones pidieron a la Oficina Internacional que proporcionase más amplias justificaciones para permitir a la Asamblea del PCT aprobar ese aumento.

29. Recordando que 24 de los 57 miembros actuales de la Unión PCT son países en desarrollo, y que el número de esos países en esta Unión está destinado a aumentar (concretamente, debido a que la mayoría de los países industrializados ya son miembros), el Presidente destacó hasta qué punto era importante que las actividades de cooperación para el desarrollo relativas a las patentes fuesen financiadas por la Unión PCT, con el fin de promover la adhesión de un número mucho mayor de países a ese Tratado.

30. En lo relativo al aumento propuesto de las tasas del PCT, la Delegación de los Estados Unidos de América pidió una justificación, habida cuenta del excedente previsto de los ingresos de esa Unión. La Delegación de Francia dijo que, en la coyuntura actual, no era favorable al aumento propuesto de las tasas del PCT, habida cuenta de que no se había justificado suficientemente a este respecto. La Delegación de Japón solicitó que el porcentaje de aumento propuesto, que es del 10%, fuese reexaminado.

31. Las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de Francia dijeron que, para situarse en una perspectiva a más largo plazo, les era necesario disponer de mayor número de informaciones sobre el nivel proyectado de reservas para el futuro, sobre la asignación de los excedentes y sobre la utilización prevista de éstos.

32. Se observó que era necesario el aumento propuesto de las tasas de la Unión de Madrid para que el presupuesto de esta Unión estuviese equilibrado en su conjunto. La Delegación de Francia preguntó si, en lugar de aumentar las tasas, no sería posible recurrir al fondo de reserva de esta Unión o retrasar ciertos proyectos. Hizo observar que la situación de la Unión de Madrid era preocupante, habida cuenta de que era poco probable que pudiera lograrse el número de registros y renovaciones internacionales previsto en el presupuesto de 1992-93 y que no se preveía ningún crecimiento para el bienio 1994-95.

33. La Oficina Internacional dijo que el volumen de las actividades en el campo de las marcas depende mucho de la coyuntura. Por el contrario, como su relación con el nivel de tasas es mucho más lejana, el sistema de Madrid ofrece una relación costo-eficacia muy favorable para los usuarios, por lo que era poco probable que el aumento de las tasas acarrearase una disminución del volumen de las actividades. La Oficina Internacional esperaba que la situación de la Unión de Madrid se mejoraría al mismo tiempo que la situación económica y, más particularmente, con la entrada en vigor del Protocolo de Madrid. Se hizo observar que serían necesarias oficinas suplementarias y que el sistema informático de la Unión de Madrid debería adaptarse al Protocolo mucho antes de su entrada en vigor, a fin de que fuera posible tramitar todos los registros efectuados en virtud de ese instrumento.

34. En lo relativo a la Unión de La Haya, la Delegación de Alemania dijo que ciertos usuarios se habían quejado del importe demasiado elevado de las tasas.

35. En respuesta a varias preguntas sobre cuál era el importe previsto de los fondos de reserva para el final del año 1993 y por qué el excedente previsto en lo relativo a la Unión de Madrid para el bienio 1994-95 era, de lejos, inferior al previsto para el bienio 1992-93, la Oficina Internacional indicó que el importe de los fondos de reserva se establecía al 31 de diciembre de 1991 en la forma siguiente:

<u>Fondo de reserva</u>	<u>Millones de francos</u>
Unión de París	2,1
Unión de Berna	2,0
Unión IPC	1,4
Unión de Niza	0,8
Unión de Locarno	0,1
Unión PCT	17,0
Unión de Madrid	24,2
Unión de La Haya	1,1
Fondo especial de reserva para locales adicionales y para informatización	33,4

La Oficina Internacional agregó que los atrasos de contribuciones excedían el importe de los fondos de reserva en lo relativo a las Uniones de París y de Berna, y que también existían atrasos de contribuciones en las Uniones IPC, de Niza y de Locarno. Además, ya se habían retirado 10 millones de francos del fondo especial de reserva para locales suplementarios y para informatización y habían permitido cubrir una parte del costo de la construcción del edificio del CAM (Centre administratif de Morillon).

36. En lo relativo a los resultados del bienio 1992-93, la Oficina Internacional hizo observar que, para ese ejercicio, los presupuestos estaban equilibrados en lo relativo a las Uniones financiadas por contribuciones y arrojaban excedentes de 15,4 millones de francos para la Unión PCT, de 13,5 millones de francos para la Unión de Madrid y de 0,2 millones de francos para la Unión de La Haya. Respecto de la Unión PCT, el número de solicitudes internacionales previstas en el presupuesto de 1992-93 era de 26.100 para 1992 y de 29.100 para 1993; la cifra efectiva para 1992 es de 25.917 solicitudes internacionales, resultado que es muy ligeramente inferior a las previsiones, mientras que se esperaban 28.000 solicitudes para 1993. En lo relativo a la Unión de Madrid, por otra parte, el presupuesto de 1992-93 preveía 25.800 solicitudes de registro internacional y renovaciones en 1992 y 26.400 en 1993; el resultado efectivo para 1992 (21.143 registros y renovaciones) es muy sensiblemente inferior a las previsiones, y las mismas cifras se prevén ahora para 1993. Esos resultados, que traducen las dificultades económicas que conocen varios países, indican que desde ahora habrá que contar con excedentes menos elevados, concretamente para la Unión de Madrid. Se recordó que los excedentes de las Uniones PCT, de Madrid y de La Haya se acreditarían al fondo especial de reserva para locales suplementarios y para informatización.

37. La Oficina Internacional hizo observar que el aumento de las tasas del PCT, que corresponde al nivel de la inflación en Ginebra durante los dos últimos años, era necesario, en especial, para permitir constituir reservas que pudiesen servir para cubrir una parte del costo de nuevos locales destinados a albergar el personal cada vez más numeroso exigido por el incremento del volumen de las actividades de esa Unión. Este principio ya fue decidido por los Organos Rectores para los ejercicios 1990-91 y 1992-93. Se están realizando negociaciones para la adquisición del edificio de la OMM, en el que será necesario efectuar importantes transformaciones. Además, serán necesarios gastos muy considerables para financiar nuevas instalaciones de conferencia y nuevos medios de estacionamiento y deberán preverse gastos muy elevados para el futuro en el campo de la informatización.

38. En respuesta a una pregunta de la Delegación de Francia, la Oficina Internacional proporcionó informaciones sobre la situación del progreso de las negociaciones para la adquisición del edificio de la OMM.

39. A continuación, el Comité del Presupuesto abordó las cuestiones relativas al personal.

40. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que no veía objeciones, al menos en este momento, al aumento propuesto en el número de puestos. Recordó la importancia del principio de la distribución geográfica equitativa en materia de contratación de personal, y la no discriminación de los candidatos, fuese cual fuese su país, incluidos los de la Federación de Rusia.

41. Las Delegaciones de Brasil, Chile, y la República Unida de Tanzania declararon que apoyaban las propuestas relativas a la creación de nuevos puestos, que consideraban justificadas.

42. La Delegación de Japón observó que un rápido aumento de los efectivos se traduciría en un aumento del presupuesto, a tal punto que convendría estudiar con atención la necesidad de crear nuevos puestos. Esta misma Delegación agregó que desearía obtener precisiones sobre la necesidad de los dos puestos propuestos de Subdirectores Generales y sobre las atribuciones específicas de éstos.

43. Las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de Francia observaron que el número de nuevos puestos propuestos parecía elevado, habida cuenta del volumen previsto de las actividades.

44. En respuesta a una pregunta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre el aumento de número de puestos de la División Informática y de la División Lingüística, la Oficina Internacional destacó que la automatización avanzada de la Organización necesita personal suplementario para asegurar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos, de los sistemas de disco óptico y de las operaciones de tratamiento de textos. La substitución de grandes ordenadores centrales por sistemas informáticos locales, de una mejor relación costo-eficacia, tendrá como consecuencia que la Organización dejará de pagar una parte de los gastos de personal del Centro Internacional de Cálculo, pero, como contrapartida, deberá reforzar sus propios efectivos. A propósito de los puestos de la División Lingüística, la Oficina Internacional evocó la introducción de la traducción al chino y el volumen siempre creciente de traducción resultante del incremento del número de documentos y de la introducción de nuevos idiomas.

45. La Delegación de China indicó que la Oficina Internacional no tenía actualmente traductor chino, y que los representantes de China tenían dificultades para participar en las reuniones en las que no existía documentación en chino. Esta Delegación agregó que su país participaba ahora más plenamente en las actividades de la Organización, y que iba a adherirse al PCT, con efectos de enero de 1994. Por tanto, esta Delegación acogió con satisfacción la propuesta de crear nuevos puestos para la introducción de la traducción al chino.

46. En respuesta a una pregunta de la Delegación de Francia sobre las razones por las que el efectivo de la Unidades de registro internacional debería aumentar en 5,5 puestos, en tanto que se preveía que el nivel de los registros internacionales de marcas y renovaciones sería inferior a lo previsto para el bienio 1992-93, la Oficina Internacional hizo observar que, por una parte, el número de los puestos previstos para las Unidades de registro internacional se había reducido para tener en cuenta esta disminución de los registros y renovaciones, siendo necesarios puestos suplementarios, por otra parte, para alentar la mayor utilización de los sistemas de Madrid y de La Haya (en particular, habida cuenta del Protocolo de Madrid y del desarrollo del sistema de La Haya), para hacer frente al aumento relativo al número de denegaciones de registro de marcas (y a su publicación) y modificaciones de marcas, así como para hacer frente al aumento del número de depósitos de dibujos y modelos industriales y renovaciones, acompañado de un aumento en el número de los dibujos y modelos por depósito, y a la carga de trabajo creciente relacionada con el sistema ROMARIN. El efecto neto sería el aumento indicado de 5,5 puestos.

47. En respuesta a la observación de la Delegación de Francia, según la cual la variación del programa en relación al presupuesto de 1992-93, que es del 9,8% no está en conformidad con el concepto de variación cero, el Presidente hizo observar que el presupuesto del bienio 1992-93 reflejaba respecto del precedente una variación de programa del 25% aproximadamente: estas variaciones de programa reflejan la totalidad de las actividades de la organización.

48. En respuesta a una pregunta de la Delegación de Suiza, la Oficina Internacional declaró que, en la práctica de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, no se tiene en cuenta la amortización de los equipos.

49. Resumiendo el examen detallado por el Comité del Presupuesto del proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1994-95, el Presidente hizo observar que un número bastante elevado de delegaciones apoyaba el proyecto de programa y presupuesto tal como se había presentado, mientras que otras -al tiempo que apoyaban en principio el programa y presupuesto- habían expresado algunas preocupaciones respecto de los aumentos propuestos de las tasas, para las Uniones financiadas por tasas, y respecto de las propuestas tendentes a elevar la participación de esas Uniones en la financiación de las actividades de programa de la Organización a un nivel superior al de su participación (4,3 millones de francos) durante el bienio en curso (1992-93).

50. El Comité del Presupuesto decidió recomendar a los Organos Rectores que aprobasen el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1994-95, incluida la reducción del 8,6% del importe total de las contribuciones pagaderas durante ese ejercicio a las Uniones financiadas por contribuciones, quedando entendido que las propuestas relativas al aumento de las tasas y al incremento de la participación de las Uniones financiadas por tasas en la financiación de las actividades de programa de la Organización en relación con su participación durante el bienio 1992-93, así como la utilización de los excedentes que podrían obtenerse por esas Uniones durante el bienio 1994-95, deberán ser objeto de decisiones de las Asambleas de la Unión PCT, de la Unión de Madrid y de la Unión de La Haya, respectivamente.

51. A este respecto, el Comité del Presupuesto decidió asimismo recomendar que la Oficina Internacional proporcione a las Asambleas de la Unión PCT, de la Unión de Madrid, y de la Unión de La Haya informaciones complementarias sobre las finanzas de esas Uniones, y concretamente la justificación de los aumentos propuestos de tasas, la explicación de las propuestas relativas al nivel de la participación de esas Uniones en la financiación de las actividades de programa de la Organización, informaciones relativas a sus fondos de reserva y explicaciones sobre la utilización propuesta de sus excedentes para el bienio 1994-95.

52. El Comité del Presupuesto también decidió recomendar que la Oficina Internacional proporcione informaciones complementarias a la Asamblea de la Unión de Madrid para justificar el incremento propuesto en el número de puestos de las Unidades de registro internacional, habida cuenta del descenso de actividad registrada y de la disminución prevista del número de solicitudes de registro internacional y renovaciones.

53. Finalmente, el Comité de Presupuesto decidió recomendar que la Oficina Internacional proporcione a los Organos Rectores proyecciones a más largo plazo, más allá del bienio 1994-95, sobre la evolución de las actividades y la financiación de la Organización.

54. Fueron objeto de observaciones las siguientes partidas de la Parte I (proyecto de programa):

i) ad partida 02 ("Cooperación para el desarrollo con los países en desarrollo")

a) La Delegación de la República Unida de Tanzania tomó nota de la preocupación del Director General de que los países menos adelantados participen en un sistema mundial equitativo de propiedad intelectual. Acogió con satisfacción la orientación del proyecto de programa y presupuesto en el fortalecimiento de los medios de los países en desarrollo en materia de propiedad intelectual, en particular en las rúbricas 1) ("Recursos humanos"), 4) ("Establecimiento de instituciones"), 10) ("Acceso a la información tecnológica contenida en los documentos de patente") y 12) ("Gestión y explotación por las empresas locales de sus derechos de propiedad intelectual"). La Delegación insistió en la necesidad de organizar regularmente seminarios de formación y jornadas de estudios, y agradeció a la Oficina Internacional y a los países donantes el hecho de proporcionar formación y facilitar el desplazamiento de los representantes de los países en desarrollo a ciertas reuniones.

b) En respuesta a la Delegación de la República Unida de Tanzania, que había solicitado que se forme al personal que se ocupe de los diferentes aspectos del sistema de propiedad intelectual, y no solamente juristas, la Oficina Internacional hizo observar que aceptaba becarios con calificaciones diversas, y que también habían participado en algunos de sus programas y reuniones de sensibilización funcionarios de los servicios de aduanas y de los servicios de policía; por tanto, los gobiernos pueden proponer candidatos muy diversos para los programas de formación de la OMPI.

c) La Delegación de la India acogió con agrado el aumento de los recursos dedicados a esta partida, agradeció a la Oficina Internacional la asistencia técnica proporcionada hasta ahora y urgió a todas las delegaciones a apoyar las propuestas relativas a la cooperación para el desarrollo, que proporcionarán ventajas mutuas a los países desarrollados y a los países en desarrollo. Esta Delegación aprobaba en particular las propuestas contenidas en las rúbricas 1) ("Recursos humanos"), 4) ("Establecimiento de instituciones"), 6) ("Enseñanza e investigación en el campo del derecho de propiedad intelectual"), 8) ("Programas destinados a los legisladores"), 9) ("Programas destinados a los magistrados") y 10) ("Acceso a la información tecnológica contenida en los documentos de patente y su utilización").

d) La Delegación de Brasil expresó su apoyo a las propuestas relativas a la cooperación para el desarrollo, observando que estaban en conformidad con recientes declaraciones formuladas por delegados de los dos Comités Permanentes de Cooperación para el Desarrollo. Esta Delegación aprobaba en particular las propuestas contenidas en las rúbricas 1) ("Recursos humanos"), 4) ("Establecimiento de instituciones"), 6) ("Enseñanza e investigación en el campo del derecho de propiedad intelectual"), 8) ("Programas destinados a los legisladores"), 9) ("Programas destinados a los magistrados") y 10) ("Acceso a la información tecnológica contenida en los documentos de patente y su utilización"). Solicitó aclaraciones sobre la frase contenida en la rúbrica 4) en la que se dice que se alentarán a las oficinas a conceder patentes sin proceder a un examen de fondo.

e) La Delegación de Francia expresó su pleno apoyo a la formación de formadores, prevista en la rúbrica 6) ("Enseñanza e investigación en el campo del derecho de la propiedad intelectual") y en la rúbrica 9) ("Programas destinados a los magistrados").

f) La Delegación de Japón apoyó las propuestas relativas a la cooperación para el desarrollo, y concretamente la rúbrica 9) ("Programas destinados a los magistrados"). Japón ya financia un fondo fiduciario administrado por la Oficina Internacional para las actividades en materia de propiedad industrial, y se dispone a crear otro para las actividades relativas al derecho de autor y los derechos conexos.

g) Las Delegaciones de la República Unida de Tanzania, de la Federación de Rusia y de Egipto, y el Presidente, destacaron la importancia de la financiación extrapresupuestaria, en particular por el PNUD. La República Unida de Tanzania hizo un llamamiento a los donantes potenciales para que proporcionen más fondos. Hizo observar que los recursos decrecientes procedentes del PNUD, en cierta medida, han sido reemplazados por créditos procedentes del presupuesto ordinario de la OMPI, y que esta tendencia deberá intensificarse en el futuro para compensar la disminución de los fondos proporcionados por conducto del PNUD. La Oficina Internacional expresó su gratitud a los Gobiernos de Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, Japón y Suecia, en particular, por los recursos extrapresupuestarios que han proporcionado, así como a otros numerosos donantes de países industrializados y en desarrollo por la asistencia que han concedido.

ii) ad partida 03 ("Establecimiento de normas para la protección y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual")

a) La Delegación de la India apoyó la función normativa de la OMPI, destacando la importancia de la rúbrica 1) ("Tratado sobre la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual"), que tendrá amplias consecuencias, de la rúbrica 3) ("Procolo relativo al Convenio de Berna") y de la rúbrica 9) ("Principios rectores sobre la aplicación del derecho de autor y los derechos conexos al almacenamiento, transmisión y reproducción electrónica de obras, de grabaciones y emisiones de radiodifusión"), lamentando al mismo tiempo que no se hubiera previsto celebrar la Conferencia Diplomática sobre el Protocolo relativo al Convenio de Berna antes de 1996.

b) La Oficina Internacional indicó que la razón obedecía a que el Comité de Expertos aún no se había pronunciado sobre el ritmo de los trabajos preparatorios, debido en parte a las deliberaciones efectuadas en el GATT en el marco de la Ronda Uruguay. La Conferencia Diplomática podría celebrarse antes si así lo decidiese la Asamblea de la Unión de Berna.

c) La Delegación de Francia se declaró satisfecha por el contenido de esta partida, y en particular de la rúbrica 5) ("Tratado sobre la protección y registro internacional de las indicaciones geográficas") que, esperaba la Delegación, permitirá mejorar la protección multilateral en este importante sector.

d) La Delegación de Japón expresó su apoyo, en particular, al Tratado sobre el Derecho de Patentes, así como a las rúbricas 3) ("Protocolo relativo al Convenio de Berna") y 4) ("Instrumento sobre la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y de los productores de fonogramas").

e) En respuesta al Presidente, que había preguntado si se habían previsto créditos en el proyecto de presupuesto para 1994-95 para tener en cuenta el informe de la segunda parte de la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las patentes, la Oficina Internacional indicó que la fecha de la segunda parte de la Conferencia será reexaminada en septiembre de 1993, con ocasión de las reuniones de los Organos Rectores. No será necesario ajustar el presupuesto para 1994-95, toda vez que la cantidad ahorrada por el hecho de que la segunda parte de la Conferencia Diplomática no se celebrará durante el bienio 1992-93, se cargará en el fondo de reserva de la Unión de París, el cual podrá utilizarse para cubrir los gastos de la celebración de esa segunda parte de la Conferencia Diplomática durante el bienio 1994-95, en la medida en que no fuese posible encontrar créditos para este fin en el presupuesto para el bienio 1994-95.

iii) ad partida 11 ("Sistema PCT (Tratado de Cooperación en materia de Patentes)")

En respuesta a una observación de la Delegación de Francia, según la cual la función de Oficina receptora debería reservarse a las Oficinas nacionales, la Oficina Internacional explicó que su función en tanto que Oficina receptora se agregaría, y no se substituiría, a la de las Oficinas nacionales.

iv) ad partida 12 ("Sistema de Madrid (Arreglo de Madrid (Registro Internacional de Marcas) y Protocolo de Madrid)")

En respuesta a una pregunta de la Delegación de Francia sobre la utilidad de las reuniones propuestas del Grupo de Trabajo sobre la aplicación del Protocolo de Madrid, la Oficina Internacional explicó que era esencial prever la eventualidad de una rápida entrada en vigor del Protocolo, teniendo en cuenta el progreso de los trabajos sobre el nuevo Reglamento del Arreglo de Madrid y del Protocolo de Madrid."

[Fin del documento]